

Finalidad: Compatibilizar el trazado de la línea de transporte con la nueva infraestructura viaria prevista en la zona.

Términos municipales afectados: Valdemoro.

Provincia: Madrid.

Presupuesto: 112.775,06 euros.

Expropiaciones: No ha lugar.

Lo que se hace público para conocimiento general, y para que por cualesquiera interesados, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en calle García de Paredes, 65, 6.º, 28010 Madrid, y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

En Madrid, 25 de abril de 2003.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.—29.827.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de notificación de pliego de cargos relativo a procedimiento sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifica el pliego de cargos, formulado en Expediente Sancionador incoado, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relaciona, al no haber sido posible su notificación, bien, por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

El pliego de cargos, podrá ser recogido por el interesado o representante legal acreditado, en las oficinas de este Organismo sitas en c/ Sinfiriano Madroñero, n.º 12 de Badajoz y Ctra. de Porzuna, n.º 6 de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se le concede un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

N.º Expediente. Interesado. Infracción. Sanción. Indemnización: ES. 117/03/BA. José Rincón Cedillo. Modificación cauce d. privado. 6.010,12 Euros.

Badajoz, 3 de junio de 2003.—El Comisario de Aguas, José Martínez Jiménez.—29.529.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a la notificación de acuerdo de imposición de multa coercitiva recaído en el expediente sancionador S/24/0090/01.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del acuerdo de imposición de multa coercitiva recaído en el expediente sancio-

nador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso—administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado, Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro del mes siguiente a contar desde el día de la presente publicación.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España 2, de Oviedo.

Expediente: S/24/0090/01. Sancionado: Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. Código de identificación fiscal: A-28037224. Término municipal: Vega de Valcarce (León). Resolución: 29/05/2003. Cuantía multa: 540,91 euros. Artículo Ley Aguas: 116 d). Artículo reglamento dominio público hidráulico: 315 c). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Expediente: S/24/0090/01. Sancionado: FCC, Construcción, S.A. Código de identificación fiscal: A-28854727. Término municipal: Vega de Valcarce (León). Resolución: 29/05/2003. Cuantía multa: 540,91 euros. Artículo Ley Aguas: 116 d). Artículo Reglamento dominio público hidráulico: 315 c). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Expediente: S/24/0090/01. Sancionado: A.C.S., proyectos, obras y construcciones, S.A. Código de identificación fiscal: A-15139314. Término municipal: Vega de Valcarce (León). Resolución: 29/05/2003. Cuantía multa: 540,91 euros. Artículo Ley Aguas: 116 d). Artículo Reglamento dominio público hidráulico: 315 c). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 9 de junio de 2003.—El Secretario General, Tomás Durán Cueva.—29.558.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Dirección General de Defensa de la Competencia a efectos del trámite información pública expediente 2474/03.

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía con el número 2474/03, expediente a instancia de la Federación Española de Bebidas Espirituosas-FEBE-, solicitando autorización singular para un Acuerdo de sometimiento a un mecanismo de autorregulación publicitaria de consultas previas relativas a proyectos de anuncios.

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia (Boletín Oficial del Estado de 18-7-89), modificada por la Ley 52/1999, de 28 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 29-12-99) contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el art. 3 de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el art. 38.4 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez

días hábiles a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el art. 36.5 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 4 de junio de 2003.—El Director General de Defensa de la Competencia, Fernando Jiménez Latorre.—29.517.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información por la que, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda acumular los expedientes de declaración de servidumbre forzosa de paso de infraestructuras de redes públicas de telecomunicaciones en la provincia de Asturias, relacionados en el anexo adjunto, y hacer pública la convocatoria a las partes interesadas para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes afectados por los proyectos que amparan dichos expedientes (entidad beneficiaria: «Telefónica de España, Sociedad Anónima»).

Por resoluciones individualizadas, esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de acuerdo con las facultades que le otorga el Real Decreto 696/2000, de 21 de mayo, en relación con lo establecido en el Real Decreto 1912/1997, de 29 de diciembre, ha acordado aprobar los proyectos técnicos para la instalación de infraestructuras de redes públicas de telecomunicaciones, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley General de Telecomunicaciones, siendo de aplicación el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y fijar las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación que tendrá lugar en los Ayuntamientos de los municipios donde radiquen los bienes afectados en los días y horas señalados en el cuadro anexo, pudiendo los comparecientes trasladarse a las respectivas fincas, si así se estima necesario.

Lo que se anuncia públicamente señalando que una fotocopia de cada expediente administrativo se encuentra en las oficinas de los Ayuntamientos respectivos, a fin de que cualquier persona que tenga interés directo o indirecto en dichos expedientes pueda formular mediante escrito dirigido a la Subdirección General de Infraestructuras y Normativa Técnica, calle Alcalá, 50, 28071 Madrid, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estime oportunas al solo efecto de subsanar los posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Asimismo, se significa que la presente publicación se hace a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 24 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, P. D. (Orden de 30 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» número 29, de 5 de diciembre), el Subdirector general de Infraestructuras y Normativa Técnica, Antonio Fernández-Paniagua Díaz-Flores.—29.428.

Anexo

PROVINCIA DE ASTURIAS

Relación de propietarios y bienes afectados. Actas previas

Término municipal de Lena

Ident. Proyt.º	Número expediente	Titular	Rústica=R, polígono=P.º, parcela=P.º, urbana=U, calle=C/, plaza=Pza.	Fecha	Hora
N.º 127671	TE 1/02/1	Doña Joaquina García Fernández.	U. Situada en calle La Vega, número 10, Villallana.	26-6-2002	9:30
	TE 1/02/2	Don José Luis García Fernández.	U. Situada en calle La Vega, número 9, Villallana.	26-6-2002	10:00
	TE 1/02/3	Doña Concepción Inmaculada y doña María de los Ángeles García Bernardo.	U. Situada en calle La Vega, número 12, Villallana.	26-6-2002	10:30

BANCO DE ESPAÑA

Resolución de la Comisión Ejecutiva del Banco de España de 14 de marzo de 2003, de denegación por desistimiento de la solicitud de homologación dentro del Registro Especial de Sociedades de Tasación, presentada por «Tasaragón, S. A., Sociedad de Tasación».

Adoptado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España, en su sesión de 14 de marzo de 2003, acuerdo de denegación por desistimiento de la solicitud de homologación dentro del Registro Especial de Sociedades de Tasación, presentada por «Tasaragón, S.A., Sociedad de Tasación», y estando acreditado en el expediente el intento de notificación personal a don Fernando Oliván Roche, en su calidad de apoderado de dicha sociedad, sin resultado práctico; de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y Ley 24/2001, de 27 de diciembre, se procede a dar publicación en el Boletín Oficial del Estado de la resolución citada:

«Con fecha 11 de noviembre de 2002 se recibió en el Banco de España escrito de «Tasaragón, S.A., Sociedad de Tasación», solicitando vuelva a ser efectiva su homologación dentro del Registro Especial de Sociedades de Tasación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.3 del Real Decreto 775/1997, de 30 de mayo, sobre el régimen jurídico de homologación de los servicios y sociedades de tasación, el Banco de España, mediante escrito de 20 de enero de 2003, ha procedido a notificar a esa sociedad, además de que lo interesado por ella recibirá el tratamiento de una nueva solicitud de homologación, por las razones allí expuestas, la necesidad de proceder a la subsanación de la solicitud, en el sentido de que el sujeto para el que se insta la homologación debe ser una sociedad en constitución, ello además de aportar la totalidad de la documentación e información establecidas al efecto en el mencionado Real Decreto, con indicación de que, si así no se hiciese, se tendrá por desistida la petición.

Estando acreditada la debida recepción de tal escrito el pasado 3 de febrero, y habiendo transcurrido en consecuencia el plazo de diez días previsto en el señalado artículo 4.3 del Real Decreto, la Comisión Ejecutiva del Banco de España, en su sesión de 14 de marzo de 2003, ha decidido denegar por desistimiento de la solicitud de homologación presentada por «Tasaragón, S.A., Sociedad de Tasación».

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Economía

en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Madrid, 14 de mayo de 2003.—El Director General, José María Roldán Alegre.—29.926.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalidad de Cataluña de emplazamiento de interesados en relación con la liquidación y recaudación de impuestos.

En virtud de lo que dispone el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, general tributaria, se hace público que habiéndose intentado dos veces la notificación a los interesados que figuran en el anexo del presente Anuncio relativa a la liquidación y recaudación de impuestos sin que se haya podido llevar a cabo dicha notificación por causas no imputables a la Administración tributaria, mediante el presente Anuncio se les notifica que tienen que comparecer en el lugar que se indica en el anexo, personalmente o a través de sus representantes debidamente acreditados, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, con la advertencia de que en caso contrario se considerará producida la notificación al día siguiente del último señalado para su comparecencia.

Barcelona, 22 de mayo de 2003.—Jordi Salleras i Sanmartí, Delegado de Tributos de Barcelona.—29.550.

Anexo

Órgano de tramitación y lugar de comparecencia: Negociado de Notificaciones de la Delegación de Tributos de Barcelona, c. Fontanella, 6-8, 1.ª planta.
Concepto: impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Notificación de bases.
Nombre: Quash, S. A. CIF/DNI: A-08649949. Municipio: El Ejido. Liquidación núm.: 113973.0.1981/011. Concepto: impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Trámite de audiencia.

Nombre: Crin Blanca, S. L. CIF/DNI: B-29905239. Municipio: Melilla. Liquidación núm.: 526009.0.2000/011. Concepto: impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Carta de Pago.

Nombre: Explotaciones Inmobiliarias Geran S. A. CIF/DNI: B-92002906. Municipio: Torremolinos. Liquidación núm.: 476015.0.2000/011. Concepto: impuesto sobre sucesiones y donaciones. Carta de Pago.

Nombre: Pons Navarro, Pilar. CIF/DNI: 36485988F. Municipio: Cintruénigo. Liquidación núm.: 080064.0.2001/011.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la construcción de la línea eléctrica a 380 kV «C.C.C. Campo de Gibraltar-Sub. Pinar del Rey». (Expte. D. P. Cádiz 5324/00).

Por resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía de fecha 26 de marzo de 2003, ha sido declarada, en concreto, de utilidad pública la línea eléctrica a 380 kV, D. C., con origen en la Central de Ciclo Combinado «Campo de Gibraltar» y final en la Subestación «Pinar del Rey», en el Término Municipal de San Roque (Cádiz). Dicha declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento y ejecución del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa se convoca a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados, cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente, para que el día 22 de julio de 2003 comparezcan en el Ayuntamiento de San Roque a la hora indicada en la citada relación, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, con traslado posterior a la finca, si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir por sí mismos o representados por persona debidamente autorizada, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito o Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los titulares e interesados podrán formular por escrito ante esta Dele-